



DECRETO ALCALDICIO N° 1740
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 441 DE FECHA
18.02.2014.
REQUINOA, 09 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3441 de fecha 04.12.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de ejecución de la obra "**Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 18.02.2014 que Declara Desierta Licitación 3656-90-LP13, para la contratación de la obra "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa, comuna de Requinoa". Autoriza iniciar nuevo proceso de licitación.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° 13.115.915-3, DOM, Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° 8.372.547-8, SECPLA y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, RUT N° 7.553.899-5, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 06.06.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual regulariza modificación de fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación N° 3656-25-LP14, "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa, comuna de Requinoa", para el día 09 de Junio de 2014, a las 15:00 hrs.

El Mermo N° 506 de fecha 08.07.2014, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 18.02.2014, en el sentido que la Comisión Evaluadora esté integrada por Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Lidia Reyes Gallegos, Apoyo Profesional DOM y Mariela Bermúdez Quezada D.O.M.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 18.02.2014, estableciendo que la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondientes a la Licitación N° 3656-25-Lp14, estará integrada por : Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, Lidia Reyes Gallegos, Apoyo Profesional D.O.M. y Mariela Bermúdez Quezada D.O.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/BQ/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Gobierno regional (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)
Archivo.-